



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL POR LA VIGENCIA DE 1995.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

En uso de sus facultades legales,
y en especial las que le confiere
el artículo 313 de la Constitu-
ción Nacional, el Decreto 1333
de 1986, la Ley 136 de 1994 y
Acuerdo 056 de 1995.

CONSIDERANDO :

- a.- Que el artículo 82 del Acuerdo 056 de 1995 prevee la presentación de proyectos de Acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente.
- b.- Que mediante comunicación UDTE-DPST-1313 de diciembre de 1995 el Departamento Nacional de Planeación, en virtud de la disposición de la Corte Constitucional sobre recursos de telefonía móvil celular, el Decreto 2044 de 1995 (por medio del cual se liquida la Ley 217 de 1995 que modifica el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1995) incorpora un valor adicional para la presente vigencia por concepto de la Participación de los Ingresos Corrientes de la Nación, por \$13.829,4 millones, correspondiéndole a Bucaramanga una cuota de \$62.460.000.00 adicionales para 1995, que deben ser distribuidos con base en los criterios vigentes en la distribución inicial de 1995.
- c.- Que para la correcta ejecución del presupuesto es necesario adicionar el presupuesto de rentas y gastos de la presente vigencia.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- Adicionase el Presupuesto de Rentas y Gastos de la presente vigencia así:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Adicionase el rubro:

| | | |
|---------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------|
| 101-01-02-11 | PARTICIPACION INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION..... | \$62.460.000.00 |
| TOTAL ADICION DE INGRESOS..... | | \$62.460.000.00 |

B. PRESUPUESTO DE EGRESOS

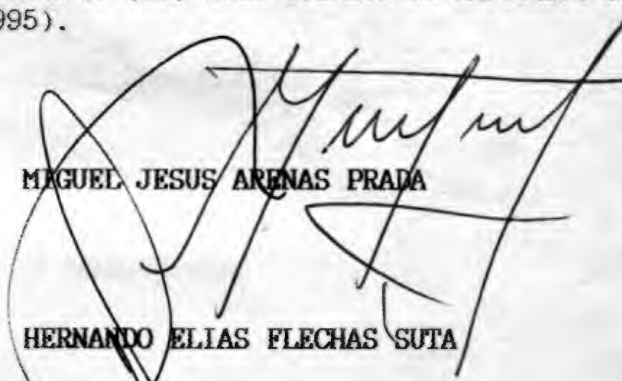
Adicionase los rubros:

| | | |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| 202-05-403 | DOTACION DE MOBILIARIO A LOS PLANTELES EDUCATIVOS..... | \$18.738.000.00 |
| 202-05-458 | ATENCION DE URGENCIAS..... | \$ 9.369.000.00 |
| 202-05-380 | DOTACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE SALUD PARA LA ATENCION DE URGENCIAS..... | \$ 6.246.000.00 |
| 202-05-466 | APOYO A ESCOLARES PARA DEPORTE Y RECREACION..... | \$ 3.123.000.00 |
| 202-05-431 | SANEAMIENTO BASICO EN EL AREA RURAL..... | \$12.492.000.00 |
| 202-05-366 | ATENCION NUTRICIONAL A LA POBLACION MENOR DE 14 AÑOS..... | \$12.492.000.00 |
| TOTAL ADICION DE EGRESOS..... | | \$62.460.000.00 |

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo, rige a partir de su promulgación.

Se expide en Bucaramanga, a los veintiseis (26) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1995).

El Presidente,


MIGUEL JESUS ARENAS PRADA

El Secretario,

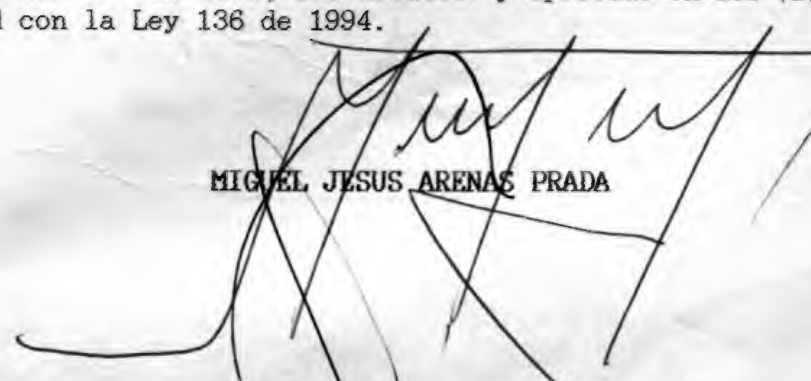
HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

CERTIFICAN :

Que el anterior Acuerdo No. **101** de 1995, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,


MIGUEL JESUS ARENAS PRADA

El Secretario,

HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA DE 1995.

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía de Bucaramanga, hoy 28 de Diciembre de 1995.

La Secretaria General,

Ligia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

28 de Diciembre de 1995

PUBLIQUESE, Y EJECUTESE

El Alcalde,


CARLOS IBÁÑEZ MUÑOZ

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA :

Que el anterior Acuerdo No. 101 de 1995, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy 28 de Diciembre de 1995

El Alcalde,


CARLOS IBÁÑEZ MUÑOZ

Ana.R.